

Valencia, 10 de enero de 2003

Muy Sres. Nuestros:

Nos referimos a su escrito de fecha 11 de diciembre, recibido en esta Sociedad el pasado 17 de diciembre, en relación con la información económico-financiera trimestral y semestral del ejercicio 2002 relativa al Grupo Aguas de Valencia. De acuerdo con su solicitud, y como continuación de nuestro escrito de fecha 23 de diciembre, les manifestamos lo siguiente:

- De forma simultánea a este escrito se remite la reformulación de los modelos de información pública periódica relativos al primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre de 2002, observando los mismos principios y criterios contables seguidos por la Sociedad en anteriores ejercicios, tal y como acordó el Consejo de Administración en su reunión 10 de diciembre.
- En el cuadro anexo a esta carta se detallan, atendiendo a su naturaleza, las diferencias existentes entre la información remitida previamente a la Comisión Nacional y la información económico financiera reformulada, indicando individualmente su efecto en el resultado ordinario antes de impuestos, así como su efecto conjunto en el resultado neto de cada uno de los períodos. La mayor parte de dichos cambios y modificaciones se fundamentan en la aplicación de los principios y criterios contables generalmente aceptados en España, en particular, en el principio de prudencia valorativa que, de acuerdo con la normativa mercantil vigente, tendrá carácter preferencial sobre los demás principios. Asimismo, debemos manifestarles que los criterios empleados en la reformulación de la información económico-financiera trimestral y semestral del ejercicio 2002 antes mencionada han sido contrastados con los auditores externos del Grupo, quienes los tendrán en consideración en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002.



AGUAS DE VALENCIA, S.A.



- Por último, reiteramos a dicha Comisión Nacional, que los Administradores de esta Sociedad desconocen los motivos por los que su Dirección General no aplicó criterios contables similares a los que venían aplicándose en ejercicios anteriores y que, en cuanto el Consejo de Administración tuvo conocimiento de dicha circunstancia en sus reunión del pasado 10 de diciembre, tomó los acuerdos que les fueron informados como Hecho Relevante en el escrito de la misma fecha.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.

AGUAS DE VALENCIA, S.A.

Firmado: Vicente Añón Calabuig  
Vicesecretario del Consejo de Administración

## Grupo Aguas de Valencia

**Resumen de ajustes a incorporar en la información financiera trimestral y semestral consolidada del ejercicio 2002 al objeto de seguir criterios contables generalmente aceptados, similares a los aplicados en ejercicios anteriores**

Descripción	Disminución del resultado ordinario a. de impuesto. (Miles de Euros)	
	31.3.2002	30.6.2002
<b>Compañía</b>		
<b>Importes activados que debieran llevarse a gastos:</b>		
Gastos de licitación de concursos no ganados, de prospección de mercado y otros gastos comerciales que debieran imputarse a la cuenta de resultados	346,4	353,9
Para imputar en la cuenta de resultados los gastos a distribuir en varios ejercicios de acuerdo con su devengo	17,6	179,3
<b>Ingresos y gastos registrados con criterios no adecuados de acuerdo con la normativa vigente:</b>		
Ingresos registrados anticipadamente sobre su devengo o cuyo reconocimiento no debiera efectuarse de acuerdo con el principio de prudencia valorativa	60,6	421,6
Gastos que debieran registrarse siguiendo el principio del devengo y para volver a dotar provisiones de gastos que habían sido canceladas inadecuadamente	0,0	83,0
Ingreso extraordinario clasificado como menor gasto de explotación	150,0	150,0
<b>Efecto en el resultado ordinario antes de impuestos</b>	<b>574,6</b>	<b>1.168,3</b>
<b>Efecto en el resultado atribuido a la sociedad dominante</b>	<b>276,0</b>	<b>641,1</b>

Disminución del resultado atribuido a S. D. (Miles de Euros)		
	31.3.2002	30.6.2002
<b>30.9.2002</b>	<b>970,2</b>	